

Municipalidad del Partido de General Pueyrredón

EXP. N°

LETRA

AÑO

FOJA

Mar del Plata, 17 de julio de 2015

VISTO: la presentación efectuada por el **Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna -GIHEM** de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante nota n° 829/15; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita se declare de Interés Turístico a la realización de la **XI Edición del Coloquio Internacional de Historiografía Europea y VIII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica**, a desarrollarse del 25 al 27 de noviembre de 2015, en la sede de la Facultad de Humanidades.

Que este acontecimiento es organizado por el Grupo GIHEM, dirigido por la Dra. María Luz González Mezquita, y da continuidad a los realizados en anteriores oportunidades en nuestra ciudad, sobre temáticas relacionadas con la modernidad clásica, en especial incidencia en el área hispana.

Que se trata del único evento científico que se realiza centrado en este período en el país, y su relevancia de manifiesto en las reuniones anteriores, tanto por el elevado número de asistentes en cada una de ellas, procedentes de todo el país y de nuestra ciudad, como por las disertaciones de reconocidos especialistas de nuestro medio y del exterior.

Que tiene como objetivos poner al alcance de la comunidad universitaria y no universitaria, distintos temas relacionados con las investigaciones y tendencias en la historiografía europea moderna en la actualidad; generar un espacio para el intercambio entre especialistas locales y de otros ámbitos; y transmitir a la comunidad algunos resultados de la tarea llevada a cabo por el Grupo GIHEM; Programa de enlace con universidades y centros de universidades nacionales y extranjeras; etc.

Que este Ente Municipal de Turismo considera oportuno brindar su adhesión a acontecimientos de esta naturaleza, que contribuyen a afianzar la imagen de Mar del Plata como Sede de Reuniones.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Turístico a la realización en esta ciudad del **XI Coloquio Internacional de Historiografía Europea y VIII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica**, a desarrollarse del 25 al 27 de noviembre de 2015, en la sede de la Facultad de Humanidades.

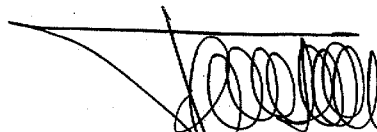
ARTÍCULO 2º.- A través del Departamento de Asistencia al Turista, se adoptarán los recaudos pertinentes para incluir, al acontecimiento origen de las presentes actuaciones, en el Calendario de Actividades de este Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 3º.- La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime al recurrente del pago de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTICULO 4.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Ente Municipal de Turismo por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 1.109 a 1.136 del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a través del Departamento de Administración y Personal y a sus efectos, intervengan los Departamentos de Asistencia al Turista y de Prensa.

REGISTRADA BAJO EL N° 291



PABLO FERNANDEZ
Presidente
Ente Municipal de Turismo